

**RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 38/2024****ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO POR (SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE - P N° 083/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA"****VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- La **Acción de Personal N° 256/2024** de 20 de mayo de 2024, mediante la cual se designa a Lorena Ticona Arias como Gerente de Administración a.i. del BCB.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso del Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS USS N° 10/2024** de 29 de abril de 2024, de la Gerencia de Tesorería.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1084** de 26 de abril de 2024, de la Gerencia de Administración.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-127** de 22 de mayo de 2024, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-17467** de 17 de mayo de 2024, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-172** de 24 de mayo de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

*"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"*

**CONSIDERANDO:**

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS USS N° 10/2024** de 29 de abril de 2024, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación *“SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA”*.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1084**, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, en el cual la Gerencia de Administración certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*

Que conforme consta en el **BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-127** de la Comisión de Calificación, en el Proceso de Contratación Código BCB: ANPE - P N° 083/2024 “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA” – Primera Convocatoria, se presentaron los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA
		Precio Total Ofertado en Bs.
1	ANTEQUERA GUARACHI RUTH SILVIA	Bs917,700.00
2	SERVICIOS DE LIMPIEZA FLAMINGO S.R.L.	Bs921,900.00
3	TOTES LTDA.	Bs903,000.00

Que la empresa Antequera Guarachi Ruth Silvia no cumplió con la presentación de los documentos solicitados en el Documento Base de Contratación (no presentó Garantía de Seriedad de propuesta), por lo que la propuesta presentada por la mencionada empresa de acuerdo al inciso c) del numeral 5 parte I del DBC quedó Descalificada.

Que respecto a las empresas SERVICIO DE LIMPIEZA FLAMINGO S.R.L. y TOTES LTDA., en la evaluación de propuesta económica, se establece que la propuesta económica de la empresa TOTES LTDA. obtuvo el PEMB, se encuentra dentro del precio referencial establecido para el proceso de contratación y no solicitó la aplicación del margen de preferencia. Por otra parte, efectuada la evaluación técnica en el Informe BCB-GADM-SSG-DBS-INF-2024-305 de 17 de mayo de 2024, la Comisión de Calificación estableció que la propuesta del proponente TOTES LTDA., cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas del DBC.

De la misma forma, en dicho informe la Comisión de Calificación concluye: *“La propuesta de la empresa “TOTES LTDA.”, cumplió con la presentación adecuada de documentos solicitados en el DBC, cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, y su oferta económica se encuentra dentro del Precio Referencial siendo el PEMB”*

Que en el señalado Informe la Comisión de Calificación recomienda:

*“7.1. Por lo señalado se recomienda adjudicar el proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE N° 083/2024 “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA” – Primera Convocatoria, a la empresa proponente “TOTES LTDA” de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:*

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*

DESCRIPCIÓN	(*) PROPUESTA ECONOMICA			PLAZO DEL SERVICIO
	Cantidad Aproximada	Precio unitario (mensual)	Precio Total Ofertado (monto máximo)	
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta).	7 meses	129.000,00	903.000,00	El Servicio será ejecutado por el plazo computado a partir de la fecha establecida en la orden de proceder, emitida por el Fiscal de Servicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

\*Incluye impuestos de ley.

- 7.2. *Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"*
- 7.3. *Remitir el presente informe a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente."*

Que mediante proveído de 22 de mayo de 2024, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-17467**, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-127 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-172**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) que como consecuencia de la evaluación de las propuestas por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-127, y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe mediante proveído de 22 de mayo de 2024 en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-17467, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación Código BCB: ANPE - P N° 083/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA" – Primera Convocatoria, en favor del proponente: **TOTES LTDA.** por un precio total de Bs903.000.00 (Novecientos Tres Mil 00/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".

**POR TANTO,**

*"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"*

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 083/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA", en favor del proponente TOTES LTDA por un monto total de Bs903.000,00 (Novecientos Tres Mil 00/100 Bolivianos), al haber cumplido en su integridad con todas las condiciones y requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-127, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 24 de mayo de 2024.

LORENA TICONA ARIAS  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN  
Y EMPLEO (RPA)  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



LTA/mnzm/jfva/jwee/lamq.

*"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"*

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.